

Comunicado a la opinión pública

- En el día de hoy miércoles 15 de mayo la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 4º Turno, a cargo de la doctora Cecilia Gutiérrez, alcanzó un proceso abreviado con 7 jugadores de fútbol del Club Juventud de Las Piedras y con 7 parciales de Rampla Juniors Fútbol Club -todos debidamente asistidos por sus defensas- por los incidentes registrados en el partido que ambas instituciones disputaron a fines de enero con motivo de definir el ascenso a primera división.
- De ese proceso resultó la condena para 14 personas por el delito de riña en ocasión de una competencia deportiva con una pena de 8 meses de prisión que se sustituyen por un régimen de libertad a prueba, atento a la condición de primario de todos ellos.
- Las obligaciones a cumplir en ese régimen son: Residir en un lugar determinado donde sea posible la supervisión y no modificarlo sin previa comunicación a la sede; presentarse una vez por semana en la seccional policial correspondiente al domicilio fijado; prestación de servicios comunitarios teniendo en cuenta sus aptitudes o idoneidad a razón de 4 horas semanales durante 60 días; prohibición de ingresar a cualquier espectáculo deportivo por un año con excepción del derecho al trabajo consagrado en el artículo 7 de la Constitución de la República (en el caso de los deportistas esto implica que pueden tanto entrenar como disputar los partidos de fútbol, no así ingresar como espectadores a otros encuentros)
- Como parte del acuerdo alcanzado, los jugadores de fútbol y parciales involucrados se comprometieron expresamente a emitir un comunicado a la opinión pública manifestando el arrepentimiento por su accionar contrario al espíritu deportivo, lo que se cumple en este acto.

Fiscalía General de la Nación
15 de mayo de 2024 .-